

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2025

Boletín #45

EL TECDMX CONFIRMÓ UN ACUERDO DEL IECM MEDIANTE EL QUE ATENDIÓ INFRACCIONES EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, DEBIDO A LA PUBLICACIÓN DE DIVERSOS MENSAJES EN REDES SOCIALES.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebró esta tarde Sesión Pública, en la que las Magistraturas resolvieron el siguiente juicio:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JEL-343/2025 Derivado del TECDMX-JLDC-118/2025	El acuerdo emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro del expediente del procedimiento especial sancionador IECM-SCG/PE-PJ/005/2025.	Se confirmó, en lo que fue materia de impugnación, el Acuerdo emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el expediente del procedimiento especial sancionador 005 de 2025, para los efectos precisados en la sentencia.

Asimismo, el Pleno Resolvió los siguientes juicios:

Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía.		
Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JLDC-091/2025 Cumplimiento de Sala Regional Ciudad de México.	Los resultados de la elección de la Coordinación de Enlace Territorial de San Pablo Oztotepec, Milpa Alta, para el periodo 2025-2028.	Se confirmaron los resultados de la elección y la entrega de la constancia de mayoría respectiva, además se ordenó informar dicha sentencia a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
TECDMX-JLDC-100/2025	La resolución emitida por la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, en el expediente CNJP-JDP-CDMX-007/2025.	Se confirmó la resolución impugnada.



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



555340 4600



www.tecdmx.org.mx



@TECDMX

BOLETÍN

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Y RELACIONES PÚBLICAS



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TECDMX-JLDC-121/2025	La resolución dictada por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, en el expediente CJ/PVPG/013/2024.	Se revocó la resolución impugnada, para los efectos precisados.
-----------------------------	--	---

Las resoluciones de los juicios incluidos en el presente Boletín, así como las correspondientes a todos los casos anteriores resueltos por el Pleno del TECDMX, pueden encontrarse en el siguiente enlace:

https://www.tecdmx.org.mx/index.php/sentencias_inicio/

Asimismo, las sesiones públicas pueden visualizarse en los siguientes enlaces:

YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCILoyDM81UjNykkqUbxpafA>

Sitio Web: www.tecdmx.org.mx

